JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00595** 00
ASUNTO	NO ACCEDE A LO SOLICITADO. EXPIDE OFICIO.

Requiere el actor popular por medio de escrito precedente, se dicte decisión de fondo; sin embargo, en proveído de diciembre 11 de 2020 se ordenó oficiar al Municipio de Medellín, Área de Control Territorial - Subsecretaria de Inclusión Social, con el fin de que realizara la visita técnica al establecimiento de comercio accionado Koba Colombia S.A.S., con miras a verificar si los servicios sanitarios cumplen las disposiciones normativas; advirtiendo que el mencionado oficio por error involuntario no se elaboró.

Lo anterior, conforme a la audiencia de Pacto de Cumplimiento llevada a cabo el 26 de febrero de 2020, donde se ordenó oficiar a dicha entidad sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto.

Así las cosas, a efectos de dar celeridad al trámite, se dispone expedir nuevo oficio con destino al Municipio de Medellín, Área de Control Territorial - Subsecretaria de Inclusión Social, para que efectúe dicha visita.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 011

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 29 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1cb7cba63384295e421ee551a50b6dfbc0ac4392c750b03831652387cd352b25
Documento generado en 28/01/2021 02:17:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica